

Fecha 24 de julio de 2014

(14-___) Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- Miembro que notifica: MÉXICO
 Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las
 direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o
 autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación,
 en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Comité Consultivo Nacional de Normalización del Sector Agua, sitio en Av. Insurgentes Sur 2416, 3o. Piso, Col. Copilco El Bajo, Del. Coyoacán, en México, Distrito Federal o enviarse al correo electrónico: jose.camacho@semarnat.gob.mx - Página de internet: http://www.semarnat.gob.mx/noms

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [\times], 2.10.1 [\cdot], 5.6.2 [\cdot], 5.7.1 [\cdot], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Conservación del recurso agua (ICS 17.120)
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales (23, páginas, en Español).

6. Descripción del contenido:

Las especificaciones establecidas son de observancia obligatoria para la Comisión Nacional del Agua y para los usuarios que realicen estudios para determinar la disponibilidad media anual de aguas nacionales

7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:

Proteger y promover el mejoramiento del medio ambiente y los ecosistemas

- 8. Documentos pertinentes:
- 9. Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor:

No aplica.

La Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días naturales siguientes a

su publicación como Norma Oficial Mexicana definitiva en el Diario Oficial de la Federación.

- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 22 de septiembre de 2014.
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Secretaría de Economía Subsecretaría de Competitividad y Normatividad Dirección General de Normas

Tel: (+52) 55 5229 6100 Ext. 43217

Fax: (+52) 55 5520 9715

Página de internet:

http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-

normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas

Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx y/o jesus.figueroa@economia.gob.mx

El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio:

http://dof.gob.mx/index.php?year=2014&month=07&day=23